

**Licenciada**  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
**Directora General**  
**Dirección General Administrativa**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del Presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-156-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-156-2020, celebrado entre la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de las actividades desarrolladas en el período del 02 al 30 de Junio de 2020.

**Se detallan actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar en el desarrollo de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos competencia del Ministerio de Energía y Minas.**

En seguimiento a la implementación de las metas para el desarrollo de Consultas de conformidad al Convenio 139 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, dentro de las comunidades del área de influencia de los proyectos energéticos y mineros, se realizó lo siguiente:

- Se presentó el plan y cronograma de trabajo para el desarrollo de la Consulta de conformidad al Convenio 169 de la -OIT- relacionado con las solicitudes de licencia de explotación de “Amanecer” y “Tres Juanes”, en los municipios de San Antonio Senahú y Santa María Cahabón, Alta Verapaz, para su aprobación.
- Como resultado de la revisión y análisis del expediente del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero denominado “Amanecer”, se presentaron los aspectos ambientales y sociales relacionados con el proyecto antes referido, con el propósito de definir la estrategia de abordaje para el desarrollo de la Consulta, así como emitir las recomendaciones si fuera necesario en materia social previo a la implementación de la misma.

**TDR 2: Asesorar en las propuestas de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:**

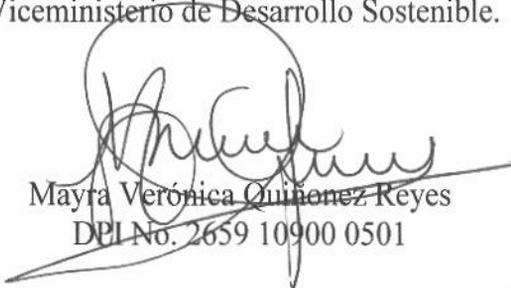
- En seguimiento a la implementación de la fase de pre – consulta y consulta relacionada con el expediente 4785-2017 del proyecto minero denominado “El Escobal” con las comunidades del área de influencia, se participó en reuniones de trabajo para el análisis de información en materia social con la finalidad de priorizar las temáticas para el diseño y planificación de la fase de pre – consulta y consulta con base a las pautas y lineamientos ordenados por la Corte de Constitucionalidad.
- En apoyo a la definición de una hoja de ruta para la implementación de procesos en el ámbito social en proyectos de minería no metálica, se apoyó en la facilitación de información respecto a los resultados de los casos atendidos por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.



**TDR 3: Asesorar en la elaboración de informes periódicos sobre el avance en el cumplimiento de una planificación en materia de desarrollo social por parte de los actores que ejecutan proyectos en los ámbitos de competencia del Ministerio de Energía y Minas.**

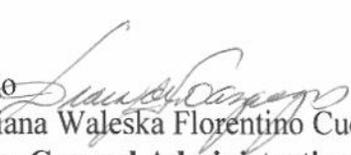
- ✓ En respuesta a requerimientos institucionales externos en materia social relacionada con los procesos de Consulta ordenados por Cortes de Guatemala, se asesoró en la elaboración de informe sobre las actuaciones realizadas por el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

Atentamente,

  
Mayra Verónica Quiñonez Reyes  
DPI No. 2659 10900 0501

  
Vo. Bo. Ingeniero Oscar Rafael Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado   
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de la Cruz  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

